
	CAJA DE SEGURO SOCIAL	EMISIÓN FECHA: 30-03-2009	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES MEDICAS PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL		
	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y DE GESTIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	REVISIÓN: 0	

OBJETIVO GENERAL

Brindar información a las empresas a nivel nacional para la elaboración del Plan de Prevención y de Gestión de Riesgos Profesionales.

FUNDAMENTO LEGAL

- La presente guía se fundamenta en el Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo. G.O. N° 26,238 de miércoles 11 de marzo de 2009. Resolución N° 41,039 – 2009 – J.D. Caja de Seguro Social.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y DE GESTIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES



Para los efectos de verificación y aprobación del Plan de Prevención la CSS, establece la siguiente guía como medio facilitador para el proceso de elaboración del Plan de prevención por parte de las empresas

Información General de la Empresa

- Razón Social.
- Nombre Comercial.
- N° Patronal.
- Dirección.
- Representante Legal.
- Prima de Riesgo.
- Total de Trabajadores: género, edad, cargo, y departamento.

Requisitos del Plan de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales

1. Políticas de Seguridad: Compromiso de cumplimiento legal, de la prevención de accidentes, el mejoramiento del desempeño y mejoramiento del Sistema de Gestión de Riesgos Profesionales, además debe incluir la visión y misión del PGRP.
2. Análisis de los Riesgos: Diagnóstico inicial, identificación de peligros, estudios higiénicos de línea base y análisis cuantitativo del riesgo, realizado por profesionales idóneos.

 ARABITADO 1995, PANAMÁ, L. PANAMÁ	CAJA DE SEGURO SOCIAL	EMISIÓN FECHA: 30-03-2009	 ARABITADO 1995, PANAMÁ, L. PANAMÁ
	DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES MEDICAS PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y DE GESTIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	

3. Requisitos Legales. (Legislación Nacional)

4. Programa de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales. La estructura deberá cumplir con los componentes enunciados en el artículo 23 del Reglamento General de Prevención, cuya estructura contemplará:
 - ❖ Objetivos.
 - ❖ Metas.
 - ❖ Actividades.
 - ❖ Indicadores de seguimiento.

5. Responsabilidades y autoridades. Se indicará las personas responsables y/o encargadas del Plan de PGRP, con sus datos generales.

6. Formación y concienciación. Programa de formación técnica y del personal en los sistemas de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.



7. Documentación y Comunicación: Control y Procedimientos del manejo de la información, documentación y comunicación interna y externa en materia de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.

8. Registros y Controles Operativos: Controles y procedimientos operativos para los riesgos identificados en el pto. 3, Análisis de los Riesgos, y cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo IV, artículo 23 del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales.

9. Planes de contingencia y respuestas de emergencias: de acuerdo a la Legislación Nacional vigente.

10. Seguimiento y medición del desempeño: Describir indicadores proactivos (pto. 5) y reactivos (accidentabilidad, enfermedad profesional); seguimiento al cumplimiento legal, programa de monitoreo de higiene ocupacional.

11. Procedimiento de Investigación: Accidentes, enfermedades profesionales y otras, implementando acciones correctivas y preventivas.



	CAJA DE SEGURO SOCIAL	EMISIÓN FECHA: 30-03-2009	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES MEDICAS PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL		
	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y DE GESTIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	REVISIÓN: 0	

12. Seguimiento al cumplimiento legal: Procedimiento de verificación de cumplimiento de la normativa Nacional, materia de Prevención y Gestión de Riesgos Profesionales.
13. Proceso de acciones correctivas y preventivas: Procedimiento de implementación del programa de mejoras continuas en PGRP.
14. Revisión interna: procedimiento de revisión periódica y adecuación del PGRP.

CONTENIDO MINIMO

Para una mejor comprensión de la Guía de elaboración de Planes de Prevención por parte de las empresas, se adjuntan a este documento, los contenidos mínimos que deben ser considerados en la estructura del plan, como lo establece el Artículo 23 del Reglamento General de Prevención de Riesgos Profesionales y de Seguridad e Higiene del Trabajo.

- **a) Vigilancia del Ambiente de trabajo, de las condiciones de seguridad e higiene; y de los riesgos inherentes al trabajo:**
 - Cumplir con el punto tres (3, sobre: Análisis de los Riesgos:), de la presente guía, Integrando la identificación de los procesos de trabajo, diagrama de plantas, flujograma de procesos, identificación de peligros, evaluación de los riesgos laborales, mapa de riesgo y el cronograma de gestión de evaluación de los riesgos laborales (mejoras continuas).
- **b) Vigilancia de la Salud de los trabajadores y atención de primeros auxilios:**
 - Cumplir con el punto nueve (9 Registros y Controles Operativos), de la presente guía en donde se debe especificar el programa y cronograma de implementación de salud integral de los trabajadores, considerando el Diagnostico precoz, registro de atención médica, seguimiento periódico, registro de inmunización y el registro de evaluaciones funcionales.
- **c) Información, educación y aspectos de promoción de la seguridad y salud en el trabajo con enfoque de sitio y entrono saludable y seguro.**

	CAJA DE SEGURO SOCIAL	EMISIÓN FECHA: 30-03-2009	
	DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES MEDICAS PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL		
	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y DE GESTIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	REVISIÓN: 0	

- Cumplir con el punto siete (7, Formación y concienciación) de la presente guía. Indicando los programas de formación e información de los riesgos laborales, primeros auxilios, comité de Seguridad e Higiene y las acciones en casos de emergencia.
- **d) Procedimientos seguros de trabajo y equipo de protección personal acorde con la actividad que desempeña.**
 - La empresa deberá adjuntar los procedimientos de trabajo seguros de acuerdo a sus procesos y/o actividades de riesgo inminente.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN

- El Plan de PGRP deberá ser presentado ante la Caja de Seguro Social (Programa de Salud Ocupacional) de la siguiente manera:
 - Engargolado.(Dos Juegos)
 - Debidamente foliado.
 - Sellado y firmado por las Autoridades de la Empresa, Representante Legal y el Profesional que realiza el Documento.
- *Se recomienda que el plan de prevención debe ser elaborado por un profesional con formación y conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales.*

CONSULTAS TECNICAS:

CAJA DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL
TELF. 503-3046, 3048.
marcedeno@css.org.pa
fvergara@css.org.pa